

Bogotá,

26 JUN 2018

ORI-2700/

Doctor

**ALONSO LOZADA DE LA CRUZ**  
ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES  
cnuevadelhi@cancilleria.gov.co  
Nueva Delhi

Apreciado doctor Lozada:

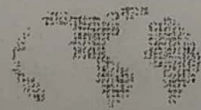
Desde la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX presentamos a usted un saludo especial con nuestros deseos por el éxito en la gestión que realiza en ese Consulado.

Dentro de los Programas de Intercambio Educativo y Cultural, a través de los cuales nuestro Instituto apoya las diferentes actividades e iniciativas que adelantan los centros docentes colombianos, el ICETEX apoya con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC, el desarrollo del Programa de Intercambio de Asistentes de Idiomas.

Con el propósito de colaborar en el fortalecimiento de los departamentos de idiomas y de perfeccionar el nivel de la docencia del idioma inglés en Colombia, de manera conjunta se aprobó la solicitud del ciudadano indio relacionado a continuación, quien permanecerá en nuestro país en calidad de Asistente de Idiomas durante un año académico comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019:

Institución Colombiana	Ciudad	Género	Asistente Asignado	Fecha Nacimiento	Pasaporte
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	SANTA MARTA	M	SUMIT GUPTA	15/07/1987	EN TRAMITE

La asistente prestará sus servicios de apoyo en la enseñanza del idioma inglés, con una intensidad de 18 horas semanales. El centro docente receptor le otorgará un subsidio de manutención mensual correspondiente a (3) tres salarios mínimos legales vigentes netos, suficientes para cubrir los costos básicos de alojamiento, alimentación y transporte local. Por su parte, el ICETEX afilia al asistente a la póliza para el cubrimiento del seguro de salud durante el período de estancia en Colombia.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**

PBX: (57-1) 382 16 70 EXT. 1037


[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) - E-mail: [relaciones\\_intern@icetex.gov.co](mailto:relaciones_intern@icetex.gov.co)  
CARRERA 3 NO. 18-32 BOGOTÁ, COLOMBIA

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 11 de la Resolución No. 6045 del 2 de agosto de 2017, que indica que la visa de cortesía se podrá expedir, entre otros casos "A participantes académicos de programas o eventos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez Icetex", de manera atenta solicitamos su importante colaboración en el trámite de visa de cortesía que debe adelantar la mencionada extranjera, con el propósito de que pueda permanecer en Colombia realizando la actividad para la cual fue seleccionado.

Igualmente, solicitamos que en la visa se indique el nombre del centro docente en el que prestará sus servicios de apoyo en la enseñanza del inglés.

Agradecemos, Dr. Lozada, la colaboración brindada a nuestros programas institucionales.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

  
**SARA MARCELA VERA AGUIRRE**  
Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

Proyectó: William Barreto M. 